



MUNICIPALIDAD DE ARICA

ALCALDÍA

EXENTO

Otorgase Patente Comercial Rol 2-18326

DECRETO N° **3303/** 2018

ARICA, 02 de Marzo de 2018.-

**VISTOS:**

1. La Solicitud de Patente de MARCA ARANIBAR ELISEO NELSON.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-18326				
Actividad Económica	CARNICERIA, VENTA DE CECINAS				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	JUAN TRABUCO 3680 LOCAL 46				
Nombre del Contribuyente	MARCA ARANIBAR ELISEO NELSON				
Rut	12831829-1				
Dirección Particular	AV. RENE SCHNEIDER 2625 CABO AROCA				
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	11/09/2017	Otorgación N°	2-18326	Fecha	23/02/2018

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

“Por Orden del Alcalde”



**BENEDICTO COLINA AGRIANO**  
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

CCG/BCA/MGP/VST/srr



**CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS**  
SECRETARIO MUNICIPAL

